



Córdoba,

04 ENE 2019

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios del **Cr. Nicolás Alejandro Dutari – DNI 35.963.884** por 30 horas realizadas durante el mes de enero del corriente año, en el Area Económico Financiera de esta Facultad, con motivo del Cierre Contable al 31-12-2018 según Circular SGI 001/2018;

CONSIDERANDO:

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por el **Cr. Nicolás Dutari – DNI 35.963.884**, por 30 horas efectuadas durante el mes de enero del corriente año, en el Area Económico Financiera de esta Facultad, con motivo del Cierre Contable al 31-12-2018 según Circular SGI 001/2018.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00002-00000001 emitida por el **Cr. Nicolás Dutari – DNI 35.963.884** por los servicios prestados durante el período antes mencionado, por el monto de \$ 5210.- (pesos cinco mil doscientos diez con 00/100).

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

16

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC